I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001294

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 19 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3911/2011; el Memorándum N°1000/457/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°701/082/2011 del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; los Decretos Exentos N°202/001/2009, N°202/052/2009, N°202/280/2009, N°202/500/2009 y N°202/600/2010 y N°202/753/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/001/2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N° 202/052/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/280/2009, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.**, que mediante el Decreto Exento N°202/500/2009 se aprobó el contrato respectivo, cuyas ampliaciones fueron autorizadas mediante los Decretos Exentos N°202/600/2010 y N°202/753/2010, respectivamente

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 27 de mayo de 2011, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.,** R.U.T. N°87.606.700-5, representada legalmente por don **Alfonso Moral Heimpell,** cédula de identidad N°08.967.656-8, mediante el cual las partes acuerdan ampliar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/500/2009, en el sentido de incluir 1 (una) instalación de cruce semaforizado en la intersección de Av. Lo Errázuriz con Costanera Norte-Isabel Riquelme, de la comuna de Cerrillos, servicio de mantención que tendrá un costo de neto mensual de U.F. 5,3338 (cinco coma tres mil trescientos treinta y ocho Unidades de Fomento).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001394

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

2. El Contratista deberá garantizar la ampliación del contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de U.F. 50 (cincuenta Unidades de Fomento) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.1 Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°9846439 del Banco Santander, por un monto de 50 UF, (cincuenta Unidades de Fomento), con vencimiento el 30 de abril de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

3. En lo no modificado por esta Ampliación de Contrato, se mantienen vigentes el Contrato Original y su ampliación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.005.001 "Mantención de Semáforos" del Presupuesto Municipal.

5. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería
I.T.S. Mauricio Fernández Pinto
Tesorería Municipal
Secplan
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN AUTER S.A
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 27 de Mayo de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.,** R.U.T. 87.606.700-5, representada legalmente por don **ALFONSO MORAL HEIMPELL,** cédula de identidad N°8.967.656-8, ambos domiciliados en Ricardo Matte Pérez N°0210, comuna de Providencia, teléfonos 225 13 60 y 280 18 00, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 17 de Febrero de 2009 celebraron el contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/500/2009 de fecha 25 de Marzo de 2009; ampliado con fecha 26 de Abril de 2010 y sancionado a través del Decreto Exento Nº202/202/753/2010 del 12 de Mayo de 2010.

SEGUNDO: En virtud de la Providencia Alcaldicia Nº100/2979/2011, de fecha 20 de Mayo de 2011; el OF. 700/892/2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 19 de Mayo de 2011; y, OF. INS-11-032 de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de fecha 19 de Abril de 2011, las partes acuerdan ampliar el contrato ya individualizado en el sentido de incluir una instalación de cruce semaforizado en la intersección de Av. Lo Errázuriz con Costanera Norte-Isabel Riquelme, servicio de mantención que tendrá un costo mensual neto de U.F. 5,3338 (cinco coma tres mil trescientos treinta y ocho Unidades de Fomento).

TERCERO: El Contratista de acuerdo a lo señalado por el I.T.S. deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto de U.F. 50 (cincuenta Unidades de Fomento) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

CUARTO: En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

QUINTO: La presente Ampliación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ALFONSO MORAL HEIMPELL,** en representación de **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.
p.p. ALFONSO MORAL HEIMPELL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV